



ÍNDICE

I. Disposiciones generales

1.2 Consejo Social †

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Cuenta Anual y la Memoria Económica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico 2013.....465

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.).....465

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba de participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación "Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, IIS Aragón".....465

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de los estudios propios para el curso 2014-2015465

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la propuesta de dos nuevos programas de doctorado465

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2014-2015465

1.3 Consejo de Gobierno †

Corrección de errores del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de reordenación de la oferta de másteres de la Universidad de Zaragoza.....466

Corrección de errores del Acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la adaptación de la denominación de los cursos del Centro Universitario de Lenguas Modernas a los niveles del MCER.....468

Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.....468

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se elige un miembro de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno de la Universidad	469
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda el nombramiento o renovación de profesores eméritos	469
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de personal docente e investigador, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral.....	469
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2014-15	470
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras para el curso 2014-2015	476
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen comisiones encargadas de la elaboración de memorias de verificación de Másteres Universitarios	487
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban propuestas de programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza	488
Acuerdo de 27 de junio de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación "Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, IIS Aragón".....	489
Acuerdo de 27 de junio de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.), a constituir al amparo de la legislación de Bélgica	489
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el acuerdo de 27 de mayo de 2014 por el que se establece el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas para determinadas vías de acceso a estudios oficiales de grado.....	490
Acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.....	491
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la firma de un Convenio marco entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA) por el que se conforman las vías de cooperación entre esta y las instituciones integradas en su patronato para la reordenación y reorganización de la EUPLA	493
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2013	493
Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2014.....	494

1.4 Rector

Resolución de 9 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el procedimiento de formulación y subsanación de reparos en el control económico-financiero de la Universidad de Zaragoza, llevado a cabo por la Unidad de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización previa.....	495
Resolución de 10 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura	498
Resolución de 12 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar ocho becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Hospital Veterinario	498
Resolución de 12 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrectorado de Cultura y Política Social.....	499
Resolución de 12 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrectorado de Cultura y Política Social.....	499
Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras.....	500
Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras.....	500
Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras.....	501
Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras.....	501
Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar cuatro becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones.....	502
Resolución de 20 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras.....	502

1.5 Secretario General

Resolución de 12 de junio de 2014, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de la composición de la Comisión de garantía de la calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.....	503
--	-----

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos.....	503
Ceses	504
Información de lo publicado en otros boletines.....	504
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 3 de abril de 2014.....	504
Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 19 de mayo de 2014.....	505

I. Disposiciones generales

1.2 Consejo Social †

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Cuenta Anual y la Memoria Económica de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio económico 2013, de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el 27 de junio de 2014

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.), a constituir al amparo de la legislación de Bélgica, según acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de junio de 2014

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba de participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación "Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, IIS Aragón", según acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 27 de junio de 2014

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de los estudios propios para el curso 2014-2015

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa favorablemente la propuesta de dos nuevos programas de doctorado tal como se acordó en el Consejo de Gobierno celebrado el 27 de junio de 2014

- Programa de doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro.
- Programa de doctorado conjunto en Información y Comunicación por la Universidad de Barcelona (coordinadora) y Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los criterios de distribución de las Becas de Colaboración de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2014-2015 tal como sigue

1. Asignar una beca colaboración para cada departamento (hasta 57 becas: 56 departamentos más 1 unidad departamental). Cada beca se adjudicará entre los solicitantes al departamento, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la nota media de su expediente académico, a la que se sumará la valoración otorgada por el departamento al proyecto de colaboración.
2. El resto de las becas colaboración (4 becas), más aquellas que hubieran podido quedar vacantes de la asignación anterior por no existir solicitantes, se distribuirán de forma equitativa entre las cinco ramas de conocimiento. La beca o becas que correspondan a cada rama de conocimiento se asignarán a los solicitantes que estén realizando estudios pertenecientes a dicha rama, de acuerdo con la ordenación resultante de aplicar como criterio de priorización la nota media de su expediente académico, a la que se sumará la valoración otorgada por el departamento al proyecto de colaboración. Quienes conforme la ordenación anterior obtengan nota suficiente para optar a beca en más de un departamento por haber presentado varias solicitudes, ésta se le asignará en el de su preferencia.

En cualquier caso, el máximo de becas colaboración a asignar a un departamento será de tres.

1.3 Consejo de Gobierno †

Corrección de errores del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de reordenación de la oferta de másteres de la Universidad de Zaragoza

Detectado error por omisión de la tabla anexa del Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de reordenación de la oferta de másteres de la Universidad de Zaragoza, se procede a su corrección:

Artes y Humanidades	Tipo		Produce la extinción de
MU en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico	Nuevo		MU en Ciencias de la Antigüedad
MU en Gestión del Patrimonio Cultural	Continuación		
MU en Estudios Avanzados de Literatura y Cine en Lengua Inglesa	Nuevo		MU en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa
MU en Estudios Avanzados en Historia del Arte	Modificación		
MU en Investigación y Estudios Avanzados en Historia	Modificación		
MU en Historia Contemporánea	Continuación	Conjunto	
MU en Literaturas Hispánicas: Identidades y Comunicación de la Cultura	Nuevo	Conjunto	MU en Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura
Ciencias Sociales y Jurídicas	Tipo		Produce la extinción de
MU en Tecnologías de la Ordenación Geográfica para la Reordenación del Territorio	Continuación		
MU en Ordenación Territorial y Medioambiental	Modificación		
MU en Especialización e Investigación en Derecho	Modificación		
MU en Prevención de Riesgos Laborales	Modificación		
MU en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales	Modificación		
MU en Historia Económica	Continuación	Conjunto	
MU en Contabilidad y Finanzas	Modificación		
MU en Dirección, Estrategia y Marketing	Nuevo		MU en Gestión de las Organizaciones
MU en Investigación en Economía	Modificación		
MU en Relaciones de Género	Continuación		
MU en Dirección y Planificación de Turismo	Continuación		
MU en Aprendizaje a lo Largo de la Vida en Contextos Multiculturales	Modificación		

Ciencias	Tipo		Produce la extinción de
MU en Biología Molecular y Celular	Modificación		
Erasmus Mundus Master in Membrane Engineering	Continuación		
MU en Física y Tecnologías Físicas	Modificación		
MU en Iniciación a la Investigación en Química	Nuevo		MU en Investigación Química y MU en Química Sostenible
MU en Química Industrial	Nuevo		
MU en Materiales Nanoestructurados para Aplicaciones Nanotecnológicas	Modificación		
MU en Environmental Nanotechnology	Nuevo	Conjunto	
MU en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación	Nuevo	Conjunto	MU en Modelización Matemática, Estadística y Computación
MU en Geociencias Aplicadas	Nuevo		MU en Iniciación a la Investigación en Geología
MU en Calidad, Seguridad y Tecnologías de los Alimentos	Nuevo		MU en Iniciación a la Investigación en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Ciencias de la Salud	Tipo		Produce la extinción de
MU en Iniciación a la Investigación en Medicina	Modificación		
MU en Salud Pública	Continuación		
MU en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo	Continuación	Conjunto	
MU en Iniciación a la Investigación en Ciencias Veterinarias	Modificación		
MU en Nutrición Animal	Modificación	Conjunto	
MU en Sanidad y Producción Porcina	Continuación	Conjunto	
MU en Gerontología Social	Continuación		
MU en Ciencias de la Enfermería	Modificación		
MU en Evaluación y Prescripción del Ejercicio Físico para la Salud	Nuevo		
MU en Psicología General Sanitaria	Nuevo		
Ingeniería y Arquitectura	Tipo		Produce la extinción de
MU en Energías Renovables y Eficiencia Energética	Modificación		
MU en Ingeniería Biomédica	Modificación		
MU en Ingeniería Mecánica	Nuevo		MU en Sistemas Mecánicos y MU en Mecánica Aplicada
MU en Ingeniería Electrónica	Modificación		

MU en Ingeniería Química	Nuevo		MU en Introducción a la Investigación en Ingeniería Química y Medio Ambiente
MU en Ingeniería Informática	Nuevo		MU en Ingeniería de Sistemas e Informática
MU en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales	Nuevo		MU en Iniciación a la Investigación en Ciencias Agrarias y del Medio Natural
Conducentes a Profesiones Reguladas			
MU en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas			
MU en Abogacía			
MU en Arquitectura			
MU en Ingeniería Industrial			
MU en Ingeniería de Telecomunicación			
MU en Ingeniería Agronómica			

Corrección de errores del Acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la adaptación de la denominación de los cursos del Centro Universitario de Lenguas Modernas a los niveles del MCER

Detectado error en el Anexo 1 del Acuerdo de 7 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba la adaptación de la denominación de los cursos del Centro Universitario de Lenguas Modernas a los niveles del MCER, se procede a su corrección:

Donde dice:

INGLÉS

PRIMERO	PRIMERO - A1
---------	--------------

Debe decir:

INGLÉS

PRIMERO	PRIMERO - A2.1
---------	----------------

Acuerdo de 27 de junio de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y del informe de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda nombrar o renovar como colaboradores extraordinarios a los siguientes:

Apellidos	Nombre	Departamento
Alcántara de la Fuente	Manuel	Patología Animal
Cabanes Pecourt	M.ª Desamparados	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos
Corbalán Yuste	Fernando	Métodos Estadísticos
Gómez-Lus Lafita	Rafael	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública
González Esteban	Javier	Patología Animal
Nieto Amada	José Luis	Anatomía e Histología Humanas

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se elige un miembro de la Comisión de Reglamentos del Consejo de Gobierno de la Universidad

Al producirse la pérdida de la condición de miembro del Consejo de Gobierno del profesor doctor don Miguel Miranda Aranda, en representación de los decanos y directores de facultades, escuela e institutos universitarios de investigación, cesa, asimismo, como miembro de la Comisión de Reglamentos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31) se procede a la correspondiente elección para cubrir su puesto vacante.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad, acuerda elegir a la profesora doctora doña Ana Isabel Eduque Palomo, decana de la facultad de Ciencias, como miembro de la Comisión Reglamentos en representación del sector indicado.

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda el nombramiento o renovación de profesores eméritos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley Orgánica de Universidades, en los artículos 41 y 149 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la normativa sobre nombramientos de profesores eméritos, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de febrero de 2005 y modificada por acuerdos de 4 de julio de 2007 y 16 de junio de 2009, y a la vista de los informes emitidos, el Consejo de Gobierno acuerda el nombramiento o renovación como profesores eméritos de los profesores siguientes:

NOMBRAMIENTOS

- Dr. Manuel García Guatas, catedrático de Historia del Arte, en la Facultad de Filosofía y Letras
- Dr. Guillermo Fatás Cabeza, catedrático de Historia Antigua, en la Facultad de Filosofía y Letras
- Dr. Gregorio Colás Latorre, catedrático de Historia Moderna, en la Facultad de Filosofía y Letras
- Dr. César Dopazo García, catedrático de Mecánica de Fluidos, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura
- Dra. María Jesús Azanza Ruiz, catedrática de Histología, en la Facultad de Medicina

RENOVACIONES

- Dra. Teresa Andrés Rupérez, catedrática de Prehistoria, en la Facultad de Filosofía y Letras
- Dr. Francisco José Carapeto Márquez de Prado, catedrático de Dermatología, en la Facultad de Medicina
- Dr. José S. Urieta Navarro, catedrático de Química Física, en la Facultad de Ciencias
- Dr. Salvador Climent Peris, catedrático de Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban transformaciones de puestos de personal docente e investigador, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2014 se aprobaron transformaciones de puestos de personal docente e investigador a la vista de las solicitudes presentadas en la primera fase del Plan de Ordenación Docente para el curso 2014/2015.

Junto con las peticiones de transformación aprobadas en ese Consejo de Gobierno se presentaron las que a continuación se relacionan, las cuales no fueron aprobadas en ese momento por considerar que no reunían los requisitos para estabilización señalados en el apartado II.6.2. del *Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011 (BOA nº 12, de 12 de diciembre).

Habiendo revisado el expediente de solicitud, a petición de la interesada, y comprobando que reúne los requisitos para estabilización se acuerda aprobar las transformaciones de plazas solicitadas, que son las que se indican a continuación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que las aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2014, por el que se aprueban transformaciones de puestos de personal docente e investigador, al amparo de los Estatutos de esta Universidad, del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT de PDI y el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral* y relacionadas en el Anexo A del mismo.

Número	Núm. Puesto	Tipo puesto	Cód. Depto	Departamento	Área	Localidad	Cód. Centro	Centro	Empleo solicitado	Dedición	NIP	Empleo origen	Perfil de la plaza	Cuerpo	Dedición	Tipo convocatoria
HLA_2014_434	HLA_2014_435			Lingüística General e Hispánica	Periodismo	Z	103	Facultad de Filosofía y Letras	COD	TC			Historia del periodismo. Proyecto de comunicaciónespecializadas:suplemento/revista especializada			
22845	22845	AYD	3010	Lingüística General e Hispánica	Periodismo	675	675	Facultad de Filosofía y Letras	TU	TC	614075	AYD	Historia del periodismo. Proyecto de comunicaciónespecializadas:suplemento/revista especializada	TU	TU	O
															TC	

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva [oferta de estudios propios para el curso 2014-15](#)

El acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra Universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2014-15:

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2014-2015

Máster Propio en Derecho de los Deportes de Montaña

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras:

Director: José María Nasarre Sarmiento

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 4.200 euro - Importe matrícula estudio completo: 4.200 euros

Importe total del presupuesto: 42.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 2 cursos académicos

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

1. Problemas de las Actividades Deportivas en la Naturaleza 10 cr.-

2. Legislación de Turismo, Deporte y Medio Ambiente 10 cr.-

3. Seguridad y Responsabilidad en las Actividades Turísticas y Deportivas en la Naturaleza 10 cr.-

4. Legislación y jurisprudencia sobre Derecho de los Deportes de Montaña I 10 cr.-

5. Legislación y Jurisprudencia sobre Derecho de los Deportes de Montaña II 10 cr.-

6. Práctica sobre Derecho de los Deportes de Montaña 10 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Modelización y Gestión del Ciclo Urbano del Agua

Órgano coordinador: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Fecha aprobación órgano coordinador: 6 de noviembre de 2013

Entidades colaboradoras: Ayuntamiento de Zaragoza, Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos, Instituto Aragonés del Agua, URALITA, Grupo GEAMA – Universidad de La Coruña, Instituto de Investigación Flumen – Universidad Politécnica de Catalunya, BERMAD, Dirección de Drenaje Urbano de Aqualogy, Instituto Tecnológico del Agua – Universitat Politècnica de València, TECMASA, Grupo GITECO – Universidad de Cantabria, Técnicas de Ingeniería y Software, Innovyze.

Director: Beniamino Russo

Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.800 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.800 euros

Importe total del presupuesto: 28.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Diseño de sistemas de distribución 4 cr.-

Diseño y gestión de EDAR 2.5 cr.-

Fundamentos de ingeniería sanitaria 1 cr.-

Hidráulica de canales 2,5 cr.-

Hidrología superficial 2,5 cr.-

Hidrología urbana 2,5 cr.-

Modelización y gestión de redes de alcantarillado 5 cr.-

Modelización y gestión de sistemas de distribución de agua 5 cr.-

Trabajo Final 5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Design Thinking

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 19 de mayo de 2014

Entidades colaboradoras:

Director: Ignacio López Forniés

Número de créditos: - Necesarios 18 - Ofertados 18

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 875 euros - Importe matrícula estudio completo: 875 euros

Importe total del presupuesto: 14.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 16 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

M0: INTRODUCCIÓN AL DESIGN THINKING 2,4 cr.-

M1: IDENTIFICAR O DESCUBRIR >> Definir estrategias 5,2 cr.-

M2: IDEAR >> Conceptualizar la solución 3,6 cr.-

M3: DESARROLLAR Y PROTOTIPAR >> Entregar 4 cr.-

M4: IMPLEMENTAR >> Implementar 2,8 cr.-

- Asignaturas optativas:

TITULOS PROPIOS MODIFICADOS PARA EL CURSO 2014-2015**Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales-I**

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Hospital Veterinario

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras: Facultad de Veterinaria

Director: María José Martínez Sañudo

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 132

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 262,50 euros - Importe matrícula estudio completo: 262,50 euros

Importe total del presupuesto: 2.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 8 - Máximo: 10

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Medicina Interna 6 cr.-

Patología Quirúrgica, Cirugía y Anestesiología 6 cr.-

Pruebas Diagnósticas Complementarias 6 cr.-

Urgencias, cuidados intensivos y hospitalización 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Rotatorio Clínico 1 36 cr.-

Rotatorio Clínico 2 36 cr.-

Rotatorio Clínico 3 36 cr.-

Máster Propio en Clínica de Pequeños Animales – II

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Hospital Veterinario

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras:

Director: María Carmen Aceña Fabián

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 262,50 euros - Importe matrícula estudio completo: 262,50 euros

Importe total del presupuesto: 2.100 euros

Número de alumnos: Mínimo: 8 - Máximo: 10

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

El turno de guardia 12 cr.-

Especialidades médico-quirúrgicas 32 cr.-

Técnicas quirúrgicas 16 cr.-

- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Clínica Equina

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Hospital Veterinario

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras: Centro de Cría Caballar del Ministerio de Defensa de Zaragoza, Yeguada Dehesa Milagro, Facultad de Veterinaria, Departamento de Patología Animal.

Director: Francisco José Vázquez Bringas

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial / Semipresencial

Precio matrícula: 265 euros - Importe matrícula estudio completo: 265 euros

Importe total del presupuesto: 530 euros

Número de alumnos: Mínimo: 2 - Máximo: 4

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Asistencia y guardias hospitalarias 24 cr.-

Integración en Clínica Equina 6 cr.-

Prácticas externas 24 cr.-

Trabajo fin de Máster 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Etiología Clínica y Bienestar en Animales de Compañía

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Hospital Veterinario

Fecha aprobación órgano coordinador: 14 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras: Instituto Micromat, Hospital Clínico Veterinario

Director: Silvia Carmen García-Belenguer Laita

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: On line

Precio matrícula: 3.290 euros.- Con beca 2.960 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.290 euros.- Con beca 2.960 euros

Importe total del presupuesto: 93.750 euros

Número de alumnos: Mínimo: 30 - Máximo: 80

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Hospital Veterinario

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Antrozoología: la mascota en la Sociedad 4 cr.-

Bienestar Animal y Legislación en Etología Clínica 6 cr.-

Enfermedad y conducta. Uso de las Terapias Biológicas 4 cr.-

Inteligencia Animal y principios básicos del aprendizaje 6 cr.-

Introducción y conducta normal del perro y el gato 6 cr.-

Medicina preventiva del comportamiento: el animal y su entorno 4 cr.-

Módulo de casos clínicos 6 cr.-

Problemas de comportamiento I (Historia, agresividad y miedos) 7 cr.-

Problemas de comportamiento en animales exóticos 4 cr.-

Problemas de comportamiento II (ansiedad, eliminación...) 7 cr.-

Problemas de comportamiento III (Misceláneas) 6 cr.-

- Asignaturas optativas:

Máster Propio en Seguridad Alimentaria aplicada a la Exportación de Alimentos de Origen Animal

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Facultad de Veterinaria

Fecha aprobación órgano coordinador: 28 de mayo de 2014

Entidades colaboradoras: FRIBIN, BOBEPOR, Comercial Logística de Calamocha, S.A. Jamones Alto Aragón, Grupo Jorge, Mercazaragoza, Cárnica Cinco Villas, Grupo Pastores, Carnes de Teruel S.A. SABECO, Laboratorios LACATER, Aves Nobles, ARENTO, Caviar Pirinea, S.L. Casa Ganaderos, Esteban Espuña, S.A. Intercambio de derivados porcinos S.L. Millán Vicente, PINK PIG, Preparados alimenticios S.A. Ilustre Colegios de Veterinarios de la provincia de Zaragoza, JAMCAL S.A.

Director: Rafael Pagan Tomás

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 4.200 euros - Importe matrícula estudio completo: 4.200 euros

Importe total del presupuesto: 75.600 euros

Número de alumnos: Mínimo: 18 - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Veterinaria

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

1. Normativa básica y específica aplicable a la seguridad alimentaria 7,5 cr.-

10. Requisitos específicos para la exportación a terceros países 9 cr.-

11. Trabajo Fin de Máster 9 cr.-

2. Control oficial alimentario 5 cr.-

3. Herramientas de seguridad alimentaria 3,5 cr.-

4. Tecnología de los alimentos 6 cr.-

5. Prerrequisitos en la industria alimentaria 4,5 cr.-

6. Sistema APPCC 5,5 cr.-

7. Sistemas de gestión de la calidad alimentaria 2,5 cr.-
8. Auditoría de planes de autocontrol 4 cr.-
9. Cauces comerciales y logística internacional 3,5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Diploma de Especialización en Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de Septiembre 2013 (BOUZ nº 9-13)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza: Área de Acción Social y Deportes

Director: Esperanza García Uceda

Número de créditos: - Necesarios 42 - Ofertados 42

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.450 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.450 euros

Importe total del presupuesto: 38.000 euros

Número de alumnos: Mínimo: 20 - Máximo: 35

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Proyecto Final 6 cr.-

1. Los Servicios Sociales. Contexto, Sistemas e Intervención 3,8 cr.-

10. La nueva realidad de los Servicios Sociales 4,3 cr.-

2. Atención Sociosanitaria 2,9 cr.-

3. Economía de los Servicios Sociales 1,2 cr.-

4. Gestión Socialmente Responsable 1,2 cr.-

5. Dirección de Centros y Organizaciones de Servicios Sociales 9,2 cr.-

6. Gestión económica, financiera y fiscal de los Servicios Sociales 2,1 cr.-

7. Gestión de la Calidad en la prestación de los Servicios Sociales 2,8 cr.-

8. Gestión de la Comunicación Integral 5,6 cr.-

9. Gestión de las Personas 2,9 cr.-

- Asignaturas optativas:

Experto Universitario en Economía Social

[Modificación del Título Propio aprobado por Consejo de Gobierno de 23 de Mayo de 2013 (BOUZ nº 5-13)]

Órgano coordinador: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Fecha aprobación órgano coordinador: 8 de Mayo de 2014

Entidades colaboradoras: Asociación Economía Social Aragón – CEPES Aragón, Ayuntamiento de Utebo, Caja Laboral Kutxa, Fundación Cáritas, Martín-Martín, REAS Aragón, Instituto Aragonés de Empleo

Director: Millán Díaz Focea

Número de créditos: - Necesarios 25 - Ofertados 25

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 720 euros - Importe matrícula estudio completo: 720 euros

Importe total del presupuesto: 31.200 euros

Número de alumnos: Mínimo: 7 - Máximo: 30

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Bases de Gestión 0,8 cr.-
Contabilidad y Finanzas 2,6 cr.-
Dirección de Personas 2,8 cr.-
Emprendimiento Social y Colectivo 1,8 cr.-
EUES Hora Prima 1,8 cr.-
Fundamentos de la Economía Social 4,2 cr.-
Marketing y Comunicación 2,2 cr.-
Proyecto Final 4,3 cr.-
Visitas Profesionales 4,5 cr.-

- Asignaturas optativas:

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección y las actividades académicas complementarias ofertadas por los Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras para el curso 2014-2015

Asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección

La Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión de 29 de abril de 1997 aprobó el Reglamento de asignaturas optativas y sobre la libre elección, ampliado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2003. En este Reglamento se establece en el punto II.2.B) Régimen particular de la libre elección, punto 4: Otras asignaturas y actividades de formación ofrecidas por los departamentos, que la autorización corresponderá a la Junta de Gobierno.

Por todo ello el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la relación de asignaturas y actividades ofertadas por los Departamentos para la libre elección del curso 2014-2015, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (Anexo I).

Actividades académicas complementarias ofertadas por Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Cátedras

El Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 12.8 que "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados".

Dicho aspecto ha sido desarrollado por la Universidad de Zaragoza que aprobó en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009 su "Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza", en cuyo articulado se dispone el reconocimiento académico de las actividades citadas, singularmente en su artículo 8 las que se consideran "actividades universitarias culturales" con un límite de 3 créditos ECTS.

Con este fin, la Universidad ofrece anualmente un número limitado de Actividades Académicas Complementarias que pueden adoptar distintas formas (asignaturas, cursos, seminarios, etc.) y que podrán cursar los estudiantes que así lo estimen oportuno, además de la formación que establece el plan de estudios de su título de Grado.

Esta formación podrá formar parte de los créditos del título que el R.D. 1393/2007 en su artículo 12.8 reserva para las "actividades universitarias culturales" hasta un máximo de 3 créditos en toda la titulación, según señala el Reglamento de reconocimiento de créditos de la Universidad de Zaragoza en su artículo 8. Ello se hará a propuesta de las Comisiones de Garantía de Calidad de cada titulación, a partir de las actividades ofertadas por la Universidad.

Caso de no tener este reconocimiento, esta formación se entenderá al margen de los créditos que ha de cursar el estudiante para obtener la titulación, aunque podrá figurar en el Suplemento Europeo al Título si así lo solicita éste y será objeto de la expedición de un certificado que reconozca que el estudiante ha cursado dichas materias.

En consecuencia, se proponen las actividades académicas complementarias que se indican a continuación, con la concreción de los créditos que se corresponden en cada caso en función de los intervalos de horas aprobados por Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, señalando al mismo tiempo lo indicado en las instrucciones del vicerrectorado de Política Académica en el sentido de que la oferta formativa tendrá un marcado carácter transversal, de forma que pueda enriquecer el currículo de los estudiantes de todas las titulaciones (Anexo II).

ANEXO I.- ASIGNATURAS Y ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS PARA LA LIBRE ELECCIÓN. CURSO ACADÉMICO 2014-2015

Departamento	Asignatura	Responsable académico	Centro	Créditos	Plazas ofertadas	Titulaciones a las que va dirigida
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos - 5001	Métodos en volúmenes finitos para Mecánica de Fluidos	Javier Murillo Castarlenas	EINA	4,5	30	Áreas Científicas y Técnicas
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos - 5001	Reciclado de Materiales	Ricardo Ríos Jordana	EINA	5	20	Ciencias Físicas, Químicas, Geológicas, Ingenierías superiores y técnicas
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos - 5001	Recursos Hídricos	Pilar García Navarro	EINA	5,5	30	Áreas Científicas y Técnicas
Contabilidad y Finanzas - 4002	La empresa innovadora	José Mariano Moneva Abadía	Fac. Economía y Empresa	4,5	25	Todas
Derecho Privado - 4004	Iniciación al Derecho Comparado	Lourdes Martínez de Morentín Llamas	Fac. Derecho	6	50	Todas
Derecho Privado - 4004	Instituciones Hereditarias Romanas	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo y M ^a Victoria Mayor del Hoyo	Fac. Derecho	6	60	Todas
Derecho Privado - 4004	Jurisprudencia Romana como precedente de la Jurisprudencia Europea	Juan Freixas Pujadas	Fac. Derecho	6	40	Todas
Derecho Privado - 4004	La democracia en España	M ^a Victoria Mayor del Hoyo	Fac. Derecho	6	Sin límite	Todas

Derecho Público - 4005	Conflictos interculturales y Derecho Islámico	Zoila Combalía Solís y Mª Pilar Diago Diago	Fac. Derecho	5	40 (incluyendo alumnos Erasmus)	Todas
Derecho Público – 4005	La Unión Europea como actor internacional	Natividad Fernández Sola	Fac. Derecho	3	30	Derecho, DADE, Económicas, Periodismo, Ciencias de la Información, Historia, Geografía, Filologías, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales
Estructura e Historia Económicas y Economía Pública – 4008	Ánalisis Económico del Derecho	Amor Díez-Ticio Duce y Javier Usoz Otal	Fac. Derecho	6	60	Todas
Estructura e Historia Económicas y Economía Pública – 4008	Economía Española para Juristas	Manuel Arnal Monreal	Fac. Derecho	6	60	Licenciatura en Derecho
Filología Inglesa y Alemana – 3004	[Congreso Internaciona- l] Memory Frictions: conflict-nego- tiation- poli- tics/Fricciones de la memoria: conflicto- negociación- política	Mª Jesús Martínez Alfaro	Fac. Filosofía y Letras	2	10	Titulaciones vinculadas a la Facultad de Filosofía y Letras
Informática e Ingeniería de Sistemas – 5007	Sistemas Cognitivos	Manuel González Bedía	EINA	5	50	Estudiantes con perfil de ingeniero y/o científico
Ingeniería Mecánica – 5004	Automóviles eléctricos e híbridos	Emilio Larrodé Pellicer	EINA	6	30	Ingenierías Arquitectura
Ingeniería Mecánica – 5004	Energy, economy and sustainable development	Antonio Valero Capilla	EINA	3	20	Todas
Medicina, Psiquiatría y Dermatología – 1007	Estilos de vida y promoción en salud	Pablo Íñigo Gil	Fac. Medicina	3	25	Medicina Enfermería Ciencias de la Salud

Medicina, Psiquiatría y Dermatología – 1007	Medicina transfusional	José Antonio Moreno Chulilla	Fac. Medicina	3	20	Licenciatura en Medicina
Psicología y Sociología – 4009	Sociología del arte. Las artes escénicas, la danza y el ballet	Enrique Gastón Sanz	Fac. Economía y Empresa	3	Sin límite	Todas
Psicología y Sociología – 4009	Técnicas sistemáticas de investigación prospectiva	Enrique Gastón Sanz	Fac. Economía y Empresa	3	Sin límite	Todas

ANEXO II: ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2014-2015

1. Actividades académicas complementarias de carácter transversal: Estas actividades serán reconocidas, dentro del máximo permitido de 3 ECTS por "Actividades Universitarias Culturales" a todos los estudiantes de grado, salvo la actividad "Programa Curso Formación para el conocimiento del Soporte Vital Básico y del Soporte Vital Instrumentalizado, incluyendo el uso de Desfibriladores Externos por Personal no Médico ni de Enfermería", que por tener contenido similar en los grados de Medicina y Enfermería, queda excluido el reconocimiento para sus estudiantes.

DENOMINACIÓN AAC	Proponente	Horas	ECTS	nº plazas	Profesor responsable
Agua y Energía	Departamento de Ingeniería Mecánica	20	0,5	10	Javier Uche Marcullo y Amaya Martínez Gracia
Auditoría	Cátedra de Auditoría	50	1	30	Vicente Condor López
Ciclo de conferencias Espacio Facultad /Cita con la Ciencia /Ciclos conmemorativos/ Encuentros con la Ciencia	Facultad de Ciencias	20	0,5	Sin límite	Concepción Aldea Chagoyen
Cómo mejorar la competitividad tecnológica en las empresas	Cátedra Ibercaja de Competitividad y Diversificación Industrial y Tecnológica	50	1	10	Emilio Larrodé Pellicer
Curso Atención a la diversidad	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	50	Sandra Vázquez Toledo
Curso Básico de Cooperación para el Desarrollo (Zaragoza)	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	95	1,5	50	José Ramón Moreno
Curso Básico de Cooperación para el Desarrollo (Teruel)	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	95	1,5	50	José Ramón Moreno
Curso de Adiestramiento en Obediencia Básica con Clicker	Cátedra IMicromat	100	1,5	Sin límite	Belén Rosado Sánchez

Curso de Fonética Sintética	Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa	25	0,5	35	Sheila Taylor (Colegio Juan de Lanuza)
Curso de formación en gestión de calidad	Facultad de Ciencias	20	0,5	60	María Luisa Sarsa Sarsa
Curso de formación en gestión de recursos humanos	Facultad de Ciencias	20	0,5	60	María Luisa Sarsa Sarsa
Curso de formación en prevención de riesgos laborales	Facultad de Ciencias	20	0,5	60	María Luisa Sarsa Sarsa
Curso de iniciación a la práctica de la cooperación (Zaragoza)	Facultad de Veterinaria en colaboración con la Cátedra de Cooperación de la Universidad de Zaragoza	20	0,5	50	Chelo Ferreira González
Curso de iniciación a la práctica de la cooperación (Huesca)	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte en colaboración con la Cátedra de Cooperación de la Universidad de Zaragoza	22	0,5	35	Marta Fajó Pascual
Curso: Educación para el Desarrollo	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	72	1	50	José Ramón Moreno
Curso: Metodologías y herramientas para la Educación Popular	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	53	1	50	José Ramón Moreno
Curso: Tecnologías para el Desarrollo Humano	Cátedra de Cooperación para el Desarrollo	56	1	40	José Ramón Moreno
Economía solidaria y uso ético del dinero (Zaragoza)	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	15	0,5	20	Millán Díaz Foncea
Economía solidaria y uso ético del dinero (Huesca)	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	15	0,5	20	Millán Díaz Foncea
Estilos de vida y promoción en salud	Cátedra SEMG de Estilos de Vida y Promoción de la Salud	50	1	25	Pablo Íñigo Gil
Fotografía: entre el Arte y la Ciencia	Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas	15	0,5	45	Diego Gutiérrez Pérez
Gestión y gobierno de la empresa familiar	Cátedra de Empresa Familiar	110	2	40	Concepción Garcés Ayerbe

II Congreso de Juventud en Aragón. "Jóvenes con competencias, participativos, innovadores y solidarios"	Instituto Aragonés de la Juventud / Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	16	0,5	200	Fernando Peña Llorente (Instituto Aragonés de la Juventud)
III Curso Agroecología, Ecología Política y desarrollo rural	Cátedra Bantierra-Ruralia	50	1	100	Blanca Simón Fernández
III Encuentro desarrollo rural sostenible	Cátedra Bantierra-Ruralia	50	1	300	Blanca Simón Fernández
La democracia en España	Departamento de Derecho Privado	80	1,5	Sin límite	Mª Victoria Mayor del Hoyo
La empresa innovadora	Cátedra BSH Electrodomésticos en Innovación	110	2	25	José Mariano Moneva Abadía
La Unión Europea como actor internacional	Departamento de Derecho Público	50	1	50	Natividad Fernández Sola
La vida cotidiana en Japón (XIV Semana Cultural Japonesa)	Departamento de Historia del Arte	20	0,5	150	Elena Barlés Báguna y David Almazán Tomás
Legal ways of protection of technological innovation and corporate reputation (copyright, trade marks and so on) / Medios legales de protección de la innovación tecnológica y la imagen corporativa (derechos de autor, patentes, marcas, etc.)	Departamento de Derecho de la Empresa	15	0,5	25	Luis Alberto Marco Alcalá
Módulo Europeo (Acción Jean Monnet) Política europea de aguas y medio ambiente: su aplicación en España	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	50	1	60	Sergio Salinas Alcega
Organizaciones Internacionales	Departamento de Derecho Público	50	1	100	Maximiliano Bernad y Álvarez de Eulate
Programa Curso Formación para el conocimiento del Soporte Vital Básico y del Soporte Vital Instrumentalizado, incluyendo el uso de Desfibriladores Externos por Personal no Médico ni de Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	15	0,5	25	María Pilar Gros Sanagustín

Reciclado de Materiales para un desarrollo sostenible	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Ricardo Ríos Jordana
XVII Jornadas de Economía y Defensa	Cátedra Paz, Seguridad y Defensa	50	1	100	Claudia Pérez Forniés
XXII Curso internacional de Defensa de Jaca	Cátedra Paz, Seguridad y Defensa	50	1	150	Claudia Pérez Forniés

2. Actividades académicas complementarias de marcado carácter cultural: Estas actividades podrán ser reconocidas por las Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones, para los estudiantes de grado, dentro del máximo permitido de 3 ECTS por "Actividades Universitarias Culturales".

Denominación AAC	Proponente	Horas	ECTS	nº plazas	Profesor responsable
Actividades de repaso y deberes escolares tuteladas por los alumnos-as de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	60	1	20	Rafael Díaz Fernández
Adiestramiento quirúrgico en Veterinaria	Departamento de Patología Animal	65	1	8	Carolina Serrano Casorrán
Anestesia locoregional en la clínica de pequeños animales	Departamento de Patología Animal	65	1	8	Cristina Bonastre Ráfales
Aplicaciones de habilidades mindfulness y valores en el contexto educativo	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	15	0,5	25	Luis Carlos Delgado Pastor
Aprendizaje-servicio en grados científicos	Departamento de Física Aplicada	18	0,5	30	Sebastián Jarabo Lallana
Arduino Playground: Taller de desarrollo de prototipos.	Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	15	0,5	40	José María López Pérez
Arqueología: una disciplina sin límites ni fronteras	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	15	0,5	50	Mª. Ángeles Magallón Botaya y Carlos Sáenz Preciado
Arquitectura Industrial. De espacio de trabajo a Patrimonio Cultural	Departamento de Historia del Arte	20	0,5	50	Pilar Biel Ibáñez
Arte para los jesuitas: nuevas visiones	Departamento de Historia del Arte	20	0,5	100	Mª Isabel Álvaro Zamora y Javier Ibáñez Fernández
Audio y MIDI. Producción musical on line.	Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	15	0,5	15	José Ramón Beltrán Blázquez

Augusto y la Literatura. La Literatura y Augusto. Commemoración del bimilenario	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	15	0,5	30	Alfredo Encuentra Ortega
Automóviles eléctricos e híbridos	Departamento de Ingeniería Mecánica	15	0,5	10	Emilio Larrodé Pellicer
Ciclo de Conferencias sobre Higiene y Bioseguridad en Explotaciones Ganaderas	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	25	0,5	100	Marina I. López Sánchez y José Luis Olleta Castañer
Ciclo de Conferencias y Proyecciones "Vida en Ficciones. Los relatos en la era audiovisual"	Departamento de Historia del Arte	15	0,5	250	Amparo Martínez Herranz
Cine italiano y narrativa contemporánea	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	40	Carmen Solsona Martínez
Cine y Anatomía	Departamento de Anatomía e Histología Humanas	110	2	100	Arturo Vera Gil
Cirugía mínimamente invasiva guiada por imagen	Departamento de Pediatría, Radiología y Medicina Física	110	2	100	Miguel Ángel de Gregorio Ariza
Colaboración en Exposición Canina de Zaragoza	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	20	0,5	15	Ricardo Cepero Briz
Conceptos básicos para la construcción de una motocicleta Motostudent	Departamento de Ingeniería Mecánica	50	1	15	Francisco Moreno Gómez
Conflictos interculturales y Derecho Islámico	Departamento de Derecho Privado y Departamento de Derecho Público	50	1	40	Zoila Combalía Solís y M. Pilar Diago Diago
Cuestión de identidad	Departamento de Filosofía	30	0,5	30	José Luis Rodríguez García
Curso Cero	Facultad de Educación	25	0,5	30	Manuel Lizalde Gil
Curso de apoyo escolar	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	30	Lidia Isabel Bañares Vázquez
Curso de Arte Aragonés de la Cátedra "Goya"	Departamento de Historia del Arte	60	1	30	Carmen Lacarra Ducay
Curso de formación en Inglés científico	Facultad de Ciencias	20	0,5	60	Micaela Muñoz Calvo
Curso de herramientas bibliográficas para la investigación en Ciencias	Facultad de Ciencias	15	0,5	20	Jesús Anzano Lacarte

Curso práctico: Cirugía de pequeños animales	Facultad de Veterinaria	25	0,5	60	Mª José Martínez Sañudo
Curso práctico: Medicina Interna de pequeños animales	Facultad de Veterinaria	25	0,5	60	Mª José Martínez Sañudo
Curso práctico: Urgencias y hospitalización de pequeños animales	Facultad de Veterinaria	50	1	60	Mª José Martínez Sañudo
Curso teórico-práctico de Mediadores Sociales en Prevención de Drogodependencias en el ámbito educativo.	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	55	1	20	Rafael Díaz Fernández
Derechos reales e Inmobiliaria Registral	Departamento de Derecho Privado	80	1,5	30	María Teresa Alonso Pérez
Didáctica y Metodología para el uso de las tecnologías	Facultad de Educación	30	0,5	30	Javier Sarsa y Enrique García
Diseño avanzado en Ingeniería	Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación	50	1	80	Manuel Torres Portero
Economía Pública	Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública	30	0,5	40-50	Manuel Arnal Monreal
El arte público a través de la documentación gráfica y literaria	Departamento de Historia del Arte	15	0,5	30	José Antonio Hernández Latas
Globalization and International Law / Globalización y Derecho Internacional	Departamento de Derecho Público	25	0,5	20	Yolanda Gamarra Chopo
III Jornadas en torno a la Filología Aragonesa	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	60	José María Enguita Utrilla
Iniciación al Derecho Comparado	Departamento de Derecho Privado	60	1	50	Lourdes Martínez de Morentín Llamas
Instituciones hereditarias romanas	Departamento de Derecho Privado	60	1	60	Jesús Frechilla Ibáñez de Garayo y Mª Victoria Mayor del Hoyo
Introducción a la microcirugía en Veterinaria	Departamento de Patología Animal	65	1	8	Amaya de Torre Martínez
Introducción al análisis de fallos de los materiales	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Ricardo Ríos Jordana
La batalla de Chile	Departamento de Historia Moderna y Contemporánea	15	0,5	Sin límite	Palmira Vélez Jiménez
La cuestión de la diferencia	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	50	Alfredo Saldaña Sagredo y Juan Manuel Aragüés

La raza de lidia	Departamento de Patología Animal	25	0,5	15	Carlos Lara Gargallo
Memory frictions: conflict-negotiation-politics (International conference) / Fricciones de la memoria: conflicto-negociación-política (Congreso internacional)	Departamento de Filología Inglesa y Alemana	16	0,5	20	María Jesús Martínez Alfaro
Nanomateriales y Medio Ambiente	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	15	0,5	40	Juan Ramón Castillo Suárez
Optimización de sistemas de generación eléctrica mediante fuentes renovables en entornos aislados	Departamento de Ingeniería Eléctrica	50	1	5	Andrés Llombart Estopiñán
Participación ciudadana en el proyecto "La ciudad de las niñas y de los niños de Huesca"	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	22	Lidia Isabel Bañares Vázquez
Patrimonio Artístico en Aragón	Departamento de Historia del Arte	20	0,5	100	Mª Isabel Álvaro Zamora
Pensamiento literario español del siglo XX	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	50	José Ángel Blesa Lalinde, Juan Carlos Pueo Domínguez y Alfredo Saldaña Sagredo
Profesionalización en pequeños animales: Consulta II	Departamento de Patología Animal	37,5	0,5	150	Mª Victoria Falceto Recio
Profesionalización en porcino: Suis II	Departamento de Patología Animal	37,5	0,5	150	Mª Victoria Falceto Recio
Radio. Unizar.es	Departamento de Lingüística General e Hispánica	50	1	40	Carmen Marta Lazo
Recreos cooperativos e inclusivos	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	50	1	50	Azucena Lozano Roy
Recursos Hídricos	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Pilar García Navarro y Javier Murillo Castarlenas
Revista Web de Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	25	0,5	10	Ignacio Alvarez Lanzarote
Science & past: the role of non-destructive methodologies in cultural and natural heritage studies	Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Ambientales de Aragón (IUCA)	22	0,5	50	Josefina Pérez Arantegui

Taller de locución periodística para medios audiovisuales	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	20	Ana Segura Anaya y Carmen Marta Lazo
Taller de Neumática	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Ignacio García Palacín
Taller de Oleohidráulica	Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	25	0,5	30	Ignacio García Palacín
Teruel emprende, ¿y tú?	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	15	0,5	50	Francisco Javier Pérez Sanz, Ana Gargallo Castel
Teruel emprende, yo también	Departamento de Dirección y Organización de Empresas	50	1	8	Francisco Javier Pérez Sanz y Ana Gargallo Castel
The uses of the past in current society: History and theory	Departamento de Historia Moderna y Contemporánea	20	0,5	15	Gonzalo Pasamar Alzuria
Topografía de las ciudades romanas de Hispania	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	15	0,5	30	J. Carlos Sáenz Preciado y M. Ángeles Magallón Botaya
Traumatología en el examen MIR	Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología	25	0,5	45	Antonio Lobo Escolar
VI Congreso Internacional de Investigación Interdisciplinar en Comunicación, Información y Documentación	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	120	Carmen Marta Lazo
Visiones sobre Egipto II	Departamento de Historia del Arte	25	0,5	150	Pilar Poblador Muga y Gabriel Sopeña Genzor
X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española	Departamento de Lingüística General e Hispánica	50	1	250	José María Enguita Utrilla y M. Antonia Martín Zorraquino
X Curso de Arqueología Experimental. Caspe.	Departamento de Ciencias de la Antigüedad	41	0,5	35	Carlos Mazo Pérez
Zaragoza lingüística	Departamento de Lingüística General e Hispánica	25	0,5	50	Carmen Horro Chéliz

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran a los miembros que componen comisiones encargadas de la elaboración de memorias de verificación de Másteres Universitarios

En virtud del Acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza, se proponen las Comisiones que se encargarán de la elaboración de las memorias de verificación del Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital, Máster Universitario en Formación en Español como Lengua Extranjera y del Máster Universitario en Investigación en Filosofía.

Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital

Tras la autorización del inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2014 de Consejo de Gobierno, se proponen los siguientes miembros:

Presidente: D. Miguel Ángel Esteban Navarro (Dpto. Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia)

Vocales: Dª Carmen Agustín Lacruz (Dpto. Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia)
D. Juan Pablo Artero Muñoz (Dpto. Lingüística General e Hispánica – Periodismo)
D. José Antonio Gabelas Barroso (Dpto. Lingüística General e Hispánica – Comunicación Audiovisual)
D. Miguel Ángel del Prado Martínez (Servicio de Documentación y Archivos de las organizaciones empresariales Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) y Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza (FEMZ). Experto externo.
<http://www.directorioexit.info/ficha1088>).
Dª Susana Casaña Oliver (Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras)
Dª María Dolores Leris López, asesora en metodologías educativas

Máster Universitario en Formación en Español como Lengua Extranjera

Tras la autorización del inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Formación en Español como Lengua Extranjera mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2014 de Consejo de Gobierno, se proponen los siguientes miembros:

Presidente: Dª María Antonia Martín Zorraquino (Catedrática Universidad, Lengua Española)

Vocales: Dª Margarita Porroche Ballesteros (Titular de Universidad, Lengua Española)
D. Enrique Aletá Alcubierre (Titular de Universidad, Lengua Española)
D. Vicente Laguéns Gracia (Titular Universidad, Lengua Española)
D. José Luis Mendivil Giró (Titular Universidad, Lingüística General)
Dª Lourdes Díaz Rodríguez (Titular Universidad, Lengua Española, Universitat Pompeu Fabra). Experta Externa
Dª Susana Casaña Oliver (Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras)

La experta universitaria que se propone, Dª Lourdes Díaz Rodríguez, se trata de uno de los profesionales que cuenta con una de las más amplias y fecundas trayectorias en este ámbito. Es profesora de Lengua Española en la Sección de Ciencias del Lenguaje de la Universidad Pompeu Fabra, y de Gramática pedagógica y adquisición de Español como L2/LE en los cursos de postgrado y de Español como Lengua Extranjera (ELE) de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de la Universidad de Barcelona desde 1991.

Colabora en cursos de formación de profesores en diversas universidades españolas y extranjeras, así como en consejerías de educación, Instituto Cervantes, etc. Su investigación se ha orientado principalmente al estudio del tiempo y del aspecto en español, la descripción y la didáctica del ELE y la adquisición de segundas lenguas. Ha participado en numerosos proyectos de investigación y cuenta con numerosas publicaciones en ELE. Ha sido directora del Máster de Formación de Profesores de ELE UIMP-Instituto Cervantes en Santander. En la actualidad, es vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Traducción en Interpretación en la Universidad Pompeu Fabra.

Máster Interuniversitario en Investigación en Filosofía

Tras la autorización del inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Investigación en Filosofía mediante Acuerdo de 18 de marzo de 2014 de Consejo de Gobierno, se proponen los siguientes miembros:

Presidente: D. Luis Arenas Llopis (TU – Dpto. Filosofía)
Vocales: D. José Luis Rodríguez García (CU – Dpto. Filosofía)
D. Juan Manuel Aragüés Estragués (TU – Dpto. Filosofía)
D. Joaquín Fortanet Fernández (AS – Dpto. Filosofía)
Dª Ana García Varas (TU – Dpto. Filosofía)
Dª Melina Jajamovich Blaszkowski (Dtra. de social Cooking-Estrategia para Emprendedores y Profesionales). Experta Externa.
D. Eugenio Moya Cantero (CU – Dpto de Filosofía de la Universidad de Murcia).
Experto Externo
Dª María del Carmen García Gerveno (Jefe de Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras)

La experta Universitaria Dª Melina Jajamovich tiene una excelente formación extranjera e incorpora su excelente visión profesional en la asesoría y promoción de proyectos de estrategia y creatividad para personas, empresas e instituciones al trabajar como directora ejecutiva de la empresa Socialcooking, especializada en enfoques que requieren tanto aspectos relativos a la organización como a la innovación. Tiene el atractivo añadido su presencia por el desarrollo de su trabajo en la Comunidad Autónoma de Aragón y, muy especialmente, en la ciudad de Zaragoza. Le ha llevado a ser Consultora Homologada como Experta en Acompañamiento de Proyectos Emprendedores en la Fundación Emprender en Aragón y trabajar entre otras empresas en Etopía, Instituto Tecnológico de Aragón, Cámara de Huesca, Instituto Aragonés de Fomento o la Asociación de Ferias Aragonesas.

En cuanto a D. Eugenio Moya Cantero tiene una brillante carrera reconocida en numerosas publicaciones y en su condición actual de Catedrático de Teoría del Conocimiento y Filosofía de la Tecnología en la Universidad de Murcia. En el ámbito editorial es responsable de la colección Editum Scientia, además de haber sido secretario de la revista de filosofía Daimon. Un amplio conocimiento sobre las posibilidades laborales de los estudios de Filosofía en condición de secretario de la Junta directiva de la Sociedad Académica de Filosofía (SAF). Tiene una amplia experiencia en el ámbito de la gestión académica, ya que ha sido vicedecano de Posgrado en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia y coordinador del Máster Universitario en Filosofía Contemporánea y sus Presupuestos Históricos. En la actualidad es el coordinador general del Máster de Investigación en Filosofía que preparan las Universidades de Zaragoza, Murcia, La Laguna y Castilla La Mancha.

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban propuestas de programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en sesión ordinaria celebrada el 16 de junio de 2014 se aprobó la propuesta de dos nuevos programas:

- Programa de doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro
- Programa de doctorado conjunto en Información y Comunicación por la Universidad de Barcelona (coordinadora) y Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta de los programas de doctorado remitidos por la Escuela de Doctorado.

Segundo: Remitir el acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 27 de junio de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación "Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, IIS Aragón"

El art. 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, establece que esta podrá crear en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta de su Consejo de Gobierno.

Mediante un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, el Servicio Aragonés de Salud, el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, el Hospital Universitario Miguel Servet y la Universidad de Zaragoza fue creado el Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, publicado por Orden de 5 de julio de 2010 del Gobierno de Aragón (BOA de 9 de julio). Es intención de todos ellos conseguir que dicho Instituto de Investigación sea acreditado conforme a lo establecido en el Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, del Ministerio de Sanidad y Consumo, con objeto de desarrollar e integrar armónicamente la investigación básica y aplicada, clínica y de salud pública, potenciando la investigación transnacional en el contexto del Complejo Hospitalario constituido por el Hospital Universitario Miguel Servet y el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa a efectos de Innovación, Desarrollo e Investigación Biomédica creado por Orden de 30 de Noviembre de 2010 del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, y alcanzar una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención y tratamiento de los problemas de sanidad y salud más prevalentes en nuestro entorno. las partes precisan de una nueva forma de gobernanza y gestión del Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón, que permita diseñar estrategias de planificación, optimizar las actuaciones previstas y promueva una mayor colaboración entre los distintos agentes biomédicos del Sistema de Salud de Aragón implicados, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido para los Institutos acreditados por el Instituto de Salud Carlos III, mediante la creación de una Fundación privada de iniciativa pública.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación "Instituto de Investigación Sanitaria Aragón, IIS Aragón".

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Acuerdo de 27 de junio de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.), a constituir al amparo de la legislación de Bélgica

El Instituto Europeo de Magnetismo Molecular, resultado de la RdE (Red de Excelencia) MAGMANet en la que participó la Universidad de Zaragoza, ha decidido crear una asociación al amparo de la legislación belga, con el objeto de proporcionar apoyo organizativo, técnico y financiero, así como promover y coordinar la participación de sus socios en actividades destinadas a facilitar su desarrollo científico, formación, financiación de becas de investigación, contratos industriales, transferencia de tecnología, creación de spin-offs, creación de tecnologías de apoyo y soluciones en la cadena de valor necesarias para alcanzar sostenibilidad a largo plazo y desarrollo tecnológico en Europa, en el sector del Magnetismo Molecular, con especial interés en los sectores prioritarios del Espacio Europeo de Investigación.

A tal efecto, se pretende crear, al amparo de la legislación de Bélgica, una Asociación internacional sin ánimo de lucro, con el nombre "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.).

La Universidad de Zaragoza, por medio del Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, está interesada en formar parte de dicha asociación como Miembro de Investigación, lo que le obligará a pagar una subscripción anual y/o otras contribuciones que sean determinadas en la normativa interna o por la Asamblea General de la Asociación.

Según el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, ésta "podrá crear, por sí sola o en colaboración con otras entidades, cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable. Su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno".

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza como miembro fundador de la Asociación internacional sin ánimo de lucro "European Institute of Molecular Magnetism" (E.I.M.M.), a constituir conforme a la legislación belga, con una cuota anual estimada de unos 1000 euros, que aportará el Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón, Instituto Universitario de Investigación Mixto CSIC-Unizar.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, por el que se modifica el acuerdo de 27 de mayo de 2014 por el que se establece el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas para determinadas vías de acceso a estudios oficiales de grado

Por acuerdo de 27 de mayo de 2014, de Consejo de Gobierno (BOUZ 6-14, de 3 de junio), se aprobó el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas para determinadas vías de acceso a estudios oficiales de grado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), por ser las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la Universidad.

En el momento de aprobación del citado acuerdo se encontraba en proyecto el real decreto por el que se establece la normativa básica de los requisitos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. Sin embargo, la inminencia de las pruebas de acceso a la universidad y de los distintos procesos de admisión, no hacía recomendable que las universidades esperaran a la publicación de dicho real decreto para la adopción de las medidas que, en el ejercicio de su responsabilidad, determinan los procedimientos de acceso y admisión para los que la LOMCE les faculta regular, por lo que con carácter «preventivo» se procedió a la elaboración y aprobación del acuerdo de 27 de mayo de 2014, sobre la base del documento de proyecto de real decreto.

Posteriormente, con fecha 7 de junio de 2014 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los requisitos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. En esta norma, dictada en desarrollo de la LOMCE, se desarrollan diferentes aspectos sobre la admisión a estudios de grado y se contemplan los criterios que podrán aplicar las universidades españolas durante el periodo transitorio de los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017. Asimismo, se ha incorporado un nuevo aspecto que no venía recogido en el documento de proyecto de real decreto y que no requiere de una interpretación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esta novedad, no recogida en el acuerdo de 27 de mayo de 2014 por los motivos indicados, hace referencia a la posibilidad de acceder a estudios universitarios oficiales de grado con un título universitario oficial de máster, en este caso por el cupo reservado a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Por todo lo anterior, y con el fin de que nuestra normativa contemple la posibilidad de acceder a estudios universitarios oficiales de grado con un título universitario oficial de Máster, tal y como recoge el Real Decreto 412/2014, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la modificación del acuerdo de 27 de mayo de 2014, por el que se aprobó el procedimiento de admisión, los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de plazas para determinadas vías de acceso a estudios oficiales de grado, en los términos que se recogen a continuación:

Uno. El título y el primer párrafo del artículo 9 quedan redactados de la siguiente manera:
«Artículo 9. Procedimiento de admisión de estudiantes con titulación universitaria oficial de grado, máster o de titulaciones correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o títulos equivalentes.

1. Los estudiantes en posesión de un título universitario oficial de grado, máster o título equivalente, así como quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas

universitarias o título equivalente, deberán aportar el título universitario oficial correspondiente».

Dos. El primer párrafo del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«1. Los estudiantes en posesión de un título universitario extranjero que esté homologado al título universitario oficial de grado, máster o título equivalente, o al de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, o título equivalente, deberán aportar la credencial de homologación.».

Acuerdo de 27 de junio de 2014, de Consejo de Gobierno, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados

Las distintas ordenaciones en el sistema universitario que han convivido y aun conviven en los últimos años han motivado diferentes adaptaciones normativas encaminadas a determinar como debe calcularse la nota media de un titulado.

Las diferentes normativas entre unos sistemas y otros producen, como consecuencia de las fórmulas utilizadas, diversos desajustes de unos expedientes a otros e, incluso, en el mismo expediente cuando los estudiantes se adaptan de las ordenaciones antiguas a las nuevas titulaciones. Esta situación deviene especialmente preocupante en un contexto de máxima concurrencia competitiva a nivel nacional en distintos ámbitos: desde la admisión a un máster universitario o a un grado (en el turno de titulados universitarios), hasta la solicitud de una beca predoctoral o la convocatoria general y de movilidad para estudios universitarios oficiales que incluyen criterios de nota media.

Con el objetivo de clarificar, tanto en lo que respecta a la competitividad de nuestros estudiantes en convocatorias a nivel nacional o internacional, como en lo que afecta a los cálculos de medias de expedientes a nivel interno, se acuerda:

Primero.- En las certificaciones académicas de estudios oficiales, la nota media del expediente se calculará según las siguientes escalas:

Escala numérica de 0 a 10, conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias oficiales de carácter oficial y validez en todo el territorio español.

En aquellos casos en que en todas o en algunas de las asignaturas del expediente no figure la calificación numérica recogida en el artículo 5 del RD 1125/2003, la valoración de las calificaciones obtenidas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación a los solos efectos del cálculo de la nota media:

o	Matrícula de honor	10
o	Sobresaliente	9
o	Notable	8
o	Aprobado	6
o	Suspensos	2,5

En las asignaturas convalidadas en que no figure la calificación obtenida en los estudios realizados previamente, se aplicará la equivalencia de 6.

Si las certificaciones académicas se realizan según la escala numérica de 0 a 4, se tomarán en consideración las notas cualitativas (suspensos, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor), y a ellas se les aplicarán los valores numéricos ya señalados en este punto.

En las certificaciones académicas en que para el cálculo de la nota media sea necesario utilizar la tabla de equivalencias anterior se hará constar lo siguiente, haciendo referencia al presente acuerdo:

En las asignaturas que figuran sin calificación numérica se han aplicado las siguientes equivalencias a los solos efectos del cálculo de la nota media: Matrícula de Honor (10); Sobresaliente (9); Notable (8); Aprobado/Convalidada (6); Suspensos (2,5).

Segundo.- Cuando se trate de convocatorias o normas reguladoras que expresen otros criterios deberá hacerse constar en la certificación correspondiente la calificación oficial de la Universidad de Zaragoza y la otorgada por la normativa en cuestión, indicando en este último caso que es a los meros efectos de la normativa aplicada.

Tercero.- En los procesos de adaptación a las enseñanzas oficiales de grado, las asignaturas que consten en el expediente de la titulación de origen exclusivamente en su tenor literal, una vez adaptadas figurarán en el expediente de la titulación de destino con la calificación de origen, a la que se asociará la calificación numérica que corresponda según la siguiente tabla de conversión de calificaciones:

o Matrícula de honor	10
o Sobresaliente	9
o Notable	8
o Aprobado	6
o Convalidada	6

Cuando se trate de adaptar una asignatura por varias superadas en la titulación de origen, se calculará la calificación numérica media de las de origen, ponderada según el número de créditos de cada una y, en su caso, según la tabla de conversión anterior. La media resultante se consignará como calificación de la asignatura adaptada.

Cuando se trate de adaptar varias asignaturas por una superada en la titulación de origen, se consignará a cada una de las asignaturas adaptadas la calificación numérica de la asignatura de origen.

Cuarto.- En los procesos de convalidación de asignaturas, así como en los de reconocimiento de créditos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la reordenación de las enseñanzas universitarias, se procederá conforme lo dispuesto en el punto anterior.

Quinto.- En aquellos casos en que figure la calificación de "apto" en el expediente académico, esta calificación no se considerará a los efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Disposición adicional.- Se modifica el apartado 4.c) del artículo 15 del acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el Reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, en los siguientes términos:

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

o Matrícula de honor	10
o Sobresaliente	9
o Notable	8
o Aprobado	6
o Suspenso	2,5

Disposición Transitoria Primera.- La modificación establecida en la Disposición adicional anterior será de aplicación a los procesos de admisión por cambio de estudios a grado que se convoquen a partir de la aprobación del presente acuerdo. Al proceso de admisión por cambio de estudios a grado convocado para el curso 2014-2015 le seguirá siendo de aplicación el baremo anterior a la modificación, vigente en el momento de publicación de la convocatoria.

Disposición Transitoria Segunda.- Los dispuesto en los apartados tercero y cuarto de este acuerdo será de aplicación a las solicitudes de convalidación de asignaturas, reconocimiento de créditos o adaptación a enseñanzas oficiales de grado que se resuelvan para surtir efectos en el curso 2014-2015 y sucesivos.

Disposición Transitoria Tercera.- Lo regulado en el presente acuerdo no será de aplicación a los procesos de admisión para el curso 2014-2015 que ya han sido publicados, que seguirán rigiéndose por la normativa vigente en el momento de la publicación de los mismos.

Disposición Derogatoria Única.- Quedan derogados el acuerdo de 21 de diciembre de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas (BOUZ núm. 39) y la resolución de 9 de diciembre de 2005, del Rector de

la Universidad de Zaragoza, por la que se establecieron los parámetros de comparación de calificaciones medias globales (BOUZ núm. 39), así como cuantos acuerdos o resoluciones de igual o inferior rango se opongan a los establecido en este acuerdo.

Disposición Final.- Lo dispuesto en el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se autoriza la firma de un Convenio marco entre la Diputación Provincial de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (EUPLA) por el que se conforman las vías de cooperación entre esta y las instituciones integradas en su patronato para la reordenación y reorganización de la EUPLA

La Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina es un centro de enseñanza universitaria que desarrolla su actividad desde 1967. En 1976 pasó a depender del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina como entidad titular. En la actualidad, está constituido como un organismo autónomo administrativo local dependiente del Ayuntamiento y su gobierno y administración recae en el Patronato y su Consejo de Gerencia. Asimismo, es un centro adscrito académicamente a la Universidad de Zaragoza, mediante un convenio suscrito el 26 de marzo de 1987. Oferta los grados de Ingeniería de Organización Industrial, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Civil y Arquitectura Técnica.

La EUPLA experimenta una debilidad creciente en materia de ingresos por matrícula como consecuencia del descenso que han experimentado las enseñanzas técnicas, una especialización de la oferta de titulaciones del ámbito de la construcción y unos precios con tasas adicionales a las de la Universidad de Zaragoza. Estas y otras cuestiones hacen necesario un replanteamiento de la situación, la adopción de medidas financieras y la elaboración de un proyecto estratégico que permita, a medio plazo, la especialización o diversificación de sus actividades.

En este contexto, el 31 de marzo de 2014, las Cortes de Aragón aprobaron por unanimidad la Proposición no de Ley núm. 120/14, para asegurar la viabilidad de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, por la que «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a liderar un acuerdo entre las diferentes instituciones implicadas (DGA, DPZ, Ayuntamiento y Universidad) para asegurar la viabilidad de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia y aportar la financiación necesaria que garantice este importante proyecto universitario en los próximos años».

Con este objetivo, el pasado 14 de mayo el Patronato de la EUPLA aprobó el texto de un Convenio marco, cuyo objetivo es instrumentar dicha colaboración. Las instituciones y entidades firmantes podrán formalizar bilateralmente con la EUPLA los correspondientes convenios de colaboración amparados en el Convenio marco. La firma del Convenio marco no obliga a ningún otro compromiso por parte de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, en virtud del art. 3 de la resolución de Junta de Gobierno de 12 de noviembre de 1992 (NPUZ § 212), acuerda autorizar la firma del mencionado convenio marco.

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2013

De conformidad con lo dispuesto en el art. 199 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, el Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la Memoria Económica correspondiente al ejercicio 2013.

Se puebla consultar en la siguiente página web
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_economica/memoria_economica/index.html

Acuerdo de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2014

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base nº 19 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1/2014 de Incorporación de Remanentes (Anexo)

EXPEDIENTE UZ-1 / 2014		
MES: JUNIO		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)
INCORPORACIONES DE CRÉDITO QUE SE SOLICITAN		
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	1.083.285,15
Gastos generales. Estudios Propios	226.00.03	1.249.618,94
Gastos generales. Cátedras	226.00.31	1.020.162,82
Inversiones Menores	621.50	47.646,28
Innocampus	621.60	1.451.147,77
Investigación y Campus de Excelencia	640.00	1.788.223,23
Pasivos financieros	913.00	11.803.919,66
TOTAL		18.444.003,85
TOTAL CAPÍTULO II		3.353.066,91
TOTAL CAPÍTULO VI		3.287.017,28
TOTAL CAPÍTULO IX		11.803.919,66
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS		18.444.003,85
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE (en euros)
FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE		
Remanente Específico de Tesorería	871.00	18.444.003,85
TOTAL FINANCIACIÓN		18.444.003,85

1.4 Rector

Resolución de 9 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el procedimiento de formulación y subsanación de reparos en el control económico-financiero de la Universidad de Zaragoza, llevado a cabo por la Unidad de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización previa

El art. 200 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Gobierno aprobará las bases de ejecución del presupuesto, que se desarrollarán en normas de gestión económica.

Las bases de elaboración y ejecución del presupuesto, aprobadas en Consejo de Gobierno, autorizan al Rector para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas para el cumplimiento de dichas bases.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón núm. 8, de 19 de enero), dispongo:

Primero. Aprobar el procedimiento de formulación y subsanación de reparos en el control económico financiero de la Universidad de Zaragoza, llevado a cabo por la Unidad de Control Interno, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización previa.

Segundo. La entrada en vigor del contenido de dicho procedimiento tendrá lugar el día 16 de junio de 2014.

PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REPAROS EN EL CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, LLEVADO A CABO POR SU UNIDAD DE CONTROL INTERNO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN PREVIA

LA FUNCIÓN INTERVENTORA

La Ley Orgánica de Universidades determina en su art. 82 que las Universidades ejercitarán el control de sus inversiones, gastos e ingresos, de acuerdo a las normas que establezcan las Comunidades Autónomas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría y bajo la supervisión de los Consejos Sociales. Será legislación supletoria en la materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público.

La función interventora, según la definición del art. 148 de la Ley General Presupuestaria, es la que tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Se podrá sustituir reglamentariamente por las comprobaciones efectuadas en el ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, salvo en los actos de ordenación del pago y pago material correspondientes a devoluciones de ingresos indebidos.

Se puede diferenciar entre intervención formal y material. La intervención formal consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos que, preceptivamente, deban estar incorporados al expediente, aunque también se podrá realizar mediante el procedimiento de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos. En la intervención material se comprobará la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

Su objeto es garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos. El control se ejerce con plena autonomía respecto de las autoridades y entidades cuya gestión sea objeto de control.

El ejercicio de la función interventora comprenderá:

- La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto o acuerden movimientos de fondos y valores.
- La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión
- La intervención formal de la ordenación del pago
- La intervención material del pago.

Debe establecerse un sistema que equilibre los principios de celeridad y eficacia en el procedimiento administrativo, con el principio de legalidad en la aplicación y obtención de recursos públicos, combinando la fiscalización previa con el establecimiento de actuaciones comprobatorias posteriores.

En la Universidad de Zaragoza, la fiscalización e intervención previas se llevarán a cabo por parte de la Unidad de Control Interno, mediante la fiscalización limitada en los aspectos señalados en las resoluciones vigentes de la Intervención General de la Administración del Estado, de los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y que se especifiquen en el Plan anual de control interno del ejercicio correspondiente, aprobado por el Rector. Entre otros se incluirán:

- los gastos de unidades de servicios centrales y los derivados de gestión centralizada y expedientes de contratación.
- los pagos centralizados, incluidos los derivados de devoluciones de ingresos y los de naturaleza extrapresupuestaria.
- en el ámbito de la ley de contratos del sector público los aspectos señalados en la resolución de la IGAE citada, incluida la recepción de obras de importe superior a 300.000 euros
- las modificaciones presupuestarias.

Para los gastos excluidos de fiscalización previa ejecutados por las unidades de planificación mediante el procedimientos de gastos descentralizados (pagos a justificar y anticipos de caja fija), así como para los gastos pagados por caja central, el Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria llevará a cabo, al menos, las siguientes comprobaciones previas a la reposición de fondos:

- a) Correcta imputación y registro del IVA y, en su caso, del IRPF.
- b) Pertinencia de la partida presupuestaria y, en su caso, comprobar que se han inventariado los bienes adquiridos.
- c) Cumplimiento de la normativa de facturación.
- d) Comprobar que las cuentas justificativas presentadas contienen la documentación exigida en las normas de gestión económica.

El Servicio de Gestión de la Investigación y el resto de unidades de investigación (OTRI, OPE y SAI) realizarán unas comprobaciones similares respecto a los gastos que tramiten.

En el caso de que hubiese discrepancias derivadas de las comprobaciones llevadas a cabo se expondrán las mismas mediante un informe que se tramitará siguiendo el procedimiento que se establece para las actuaciones realizadas por la Unidad de Control Interno.

Los actos excluidos de fiscalización previa, serán objeto de control posterior a través del control financiero permanente o mediante técnicas de auditoría, según lo establecido en el Plan anual de control interno, aprobado por el Rector, de forma que se garantice la fiabilidad y objetividad de su fiscalización. Entre otros se incluirán la verificación de las nóminas de retribuciones, incluidas las altas en nómina, los gastos descentralizados incluidos los de investigación, los gastos de caja central, etc.

PROCEDIMIENTO

La propuesta y el acto o resolución objeto de fiscalización previa se examinan por la Unidad de Control Interno, antes de que se dicte o perfeccione el acto administrativo.

Si la fiscalización es de conformidad, la Unidad de Control lo hará constar, sin necesidad de motivación, con su firma en la casilla correspondiente a la intervención de los documentos contables presentados, previa conformidad con firma y pie de firma de los responsables que hayan tenido que firmar anteriormente según la normativa vigente, o mediante su firma en las órdenes de pago.

No obstante lo anterior, la Unidad de Control Interno podrá fiscalizar favorablemente los actos administrativos cuando los requisitos o trámites cumplidos no sean considerados esenciales. En este supuesto realizará un informe de carácter técnico que se incorporará al expediente y será remitido al Gerente de la Universidad, quién lo trasladará al responsable de la Unidad que haya tramitado el gasto.

Si la Unidad de Control, al realizar la fiscalización o intervención, se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito. Dichos reparos deberán ser motivados con razonamientos fundados en las normas en las que se apoye el criterio sustentado y deberán comprender todas las objeciones observadas en el expediente.

La formulación del repto suspenderá la tramitación del expediente en los casos que se indican a continuación hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas, o bien, en el caso de no aceptación del repto, por la resolución del procedimiento que se describe:

- a) Cuando el repto se base en la insuficiencia del crédito, aplicando las vinculaciones de crédito establecidas en las bases de ejecución del presupuesto.
- b) Cuando el gasto se proponga por un órgano que carezca de competencia para su aprobación.
- c) Cuando se aprecien graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación o no se acredite suficientemente el derecho de su perceptor.
- d) Cuando el repto derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- e) Cuando se hayan omitido requisitos o trámites que pudieran dar lugar a la nulidad del acto.
- f) Cuando el gasto no sea procedente o la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Universidad de Zaragoza o a un tercero.

El informe que contiene los motivos del repto se remitirá al Gerente, quien lo trasladará al responsable de la Unidad que propone el pago.

Cuando el responsable al que se dirija acepte el repto, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones al Gerente, que lo trasladará a la Unidad de Control Interno.

Cuando el órgano al que se dirija el repto no lo acepte, planteará su correspondiente discrepancia, necesariamente motivada con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio, remitiéndolo al Gerente de la Universidad.

Una vez recibido el escrito, el Gerente enviará el expediente completo al Rector quién adoptará la resolución definitiva, pudiendo recabar el asesoramiento del Consejo de Dirección, que se comunicará al responsable de la Unidad de pago y a la Unidad de Control Interno.

En el caso de que se trate de gastos incluidos en el art. 56 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad (gastos protocolarios) se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, pero la discrepancia suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventada por el vicerrector de Economía, siendo el acuerdo que adopte obligatorio para su resolución final.

En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en estas Normas, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, o no se haya resuelto la discrepancia planteada, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión. La Unidad de Control Interno elevará por escrito un informe de lo actuado a la decisión del Rector, para que adopte la resolución a que hubiere lugar. Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, pondrá de manifiesto las infracciones que hayan podido producirse, las prestaciones que se hayan realizado como consecuencia de dicho acto y la posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento jurídico.

Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero permanente verificarán el cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora. Las actuaciones se documentarán en informes que incluirán recomendaciones y propuestas de actuación para los órganos gestores, elevándose al Rector quien tomará las decisiones correspondientes en orden a su aplicación, siendo las mismas vinculantes para los órganos de gestión. Se realizará un seguimiento sobre las medidas correctoras que se hayan decidido como consecuencia de las deficiencias detectadas en los informes.

En el caso de que en las actuaciones de control se detecten hechos que infringen lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria se actuará según lo dispuesto en la misma y en la base 28 de elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

En la ejecución del presupuesto de ingresos, la fiscalización previa se sustituye por el control inherente a la toma de razón en contabilidad. La Unidad de Control Interno podrá establecer específicas comprobaciones posteriores sobre determinados tipos de liquidaciones.

En los supuestos de devolución de ingresos indebidos, se seguirá lo dispuesto en el art. 41.3 de las Normas de Gestión Económica, aplicable también en aquellos casos en que la propuesta favorable se produzca tras la inicial denegación de la petición por el órgano competente y en posterior reclamación, el Vicerrector correspondiente resuelva de forma favorable al interesado. En caso de discrepancia por parte de la Unidad de Control Interno con la propuesta de pago se estará a lo dispuesto en el procedimiento sobre resolución de discrepancias.

En los expedientes de modificación presupuestaria, la Unidad de Control Interno procederá a realizar informe y, en el caso de que la Unidad discrepase con la forma o el fondo de los expedientes examinados, formulará sus reparos por escrito con cita de los preceptos en los que sustente su criterio. El informe no paralizará la tramitación y se incorporará al expediente de modificación presupuestaria.

Resolución de 10 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Con fecha 27 de mayo de 2014 el director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de llevar a cabo el [mantenimiento y desarrollo la página web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura-EINA](#), así como del software de carácter institucional destinado a los procesos de gestión de la EINA.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, resuelvo [delegar la competencia](#) para convocar una beca en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura-EINA, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar ocho becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Hospital Veterinario

Con fecha 29 de mayo de 2014 la directora del Hospital Veterinario ha solicitado autorización para convocar 8 becas-internado de formación, con el objeto de que [los recién postgraduados adquieran una base sólida de conocimientos teóricos y prácticos en diferentes ramas clínicas de la profesión veterinaria](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los

directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar ocho becas-internado en la directora del Hospital Veterinario, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrectorado de Cultura y Política Social

Con fecha 4 de junio de 2014 la vicerrectora de Cultura y Política Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de la [consecución, puesta en marcha y gestión de las colecciones del museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza, así como su actualización continua, su difusión y su puesta a disposición de los investigadores/especialistas](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca en la vicerrectora de Cultura y Política Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 12 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrectorado de Cultura y Política Social

Con fecha 4 de junio de 2014 la vicerrectora de Cultura y Política Social ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de la [consecución del inventario del Patrimonio Cultural de la Universidad de Zaragoza, así como su actualización continua, su difusión y su puesta a disposición de los investigadores/especialistas](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los

directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca en la vicerrectora de Cultura y Política Social, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras

Con fecha 29 de mayo de 2014 el Adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de la [gestión del mantenimiento asistida por ordenador encaminada a la mejora del sistema implantado, así como la asistencia en la coordinación de la gestión documental en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, [resuelvo delegar la competencia](#) para convocar una beca en el Adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras

Con fecha 29 de mayo de 2014 el Adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de la [realización de actividades en materia de sistemas de automatización de instalaciones en el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza](#).

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria

solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca en el Adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras

Con fecha 2 de junio de 2014 el Adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de la **realización de estudios dirigidos a la disminución del consumo de agua y la realización de actuaciones ambientales en edificios de la Universidad de Zaragoza encaminadas a la reducción del gasto y a la mejora de los parámetros ambientales (UTCE)**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca en el Adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras

Con fecha 2 de junio de 2014 el Adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de la **realización de estudios de eficiencia energética y la gestión de suministros de edificios de la Universidad de Zaragoza (UTCE)**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca en el Adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar cuatro becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones

Con fecha 9 de junio de 2014 el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones ha solicitado autorización para convocar cuatro becas de apoyo con el objeto de **cubrir las necesidades de personal de apoyo en atención y gestión de los servicios de atención al usuario, puesto de trabajo y salas y aulas de Informática de los campus de la Universidad de Zaragoza**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar cuatro becas en el Delegado del Rector para el Servicio de Informática y Comunicaciones, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 20 de junio de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras

Con fecha 4 de junio de 2014 el Adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo con el objeto de **la puesta en marcha y configuración de las aplicaciones de aparcamiento y dispositivos de seguridad en la Unidad de Seguridad de la Universidad de Zaragoza**.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno (BOUZ 04-2010) y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca en el Adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

1.5 Secretario General

Resolución de 12 de junio de 2014, del Secretario General de la Universidad de Zaragoza, por la que se ordena la publicación de la modificación de la composición de la Comisión de garantía de la calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas

El Acuerdo de 15 de septiembre de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad (BOUZ 9-11), modificado por el de 13 de noviembre de 2012 (BOUZ 12-12), aprobó la composición de Comisión de garantía de la calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

El artículo primero del mencionado Acuerdo establece que será miembro de la Comisión, entre otros, "El decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación o persona en quien delegue".

Con fecha de 9 de junio de 2014, la decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación ha delegado su representación en la Comisión en D. Javier Zaragoza Casterad, lo que se publica para su conocimiento y efectos.

IV. Otras informaciones de interés

Nombramientos

Directores de departamento

Resolución de 30 de mayo de 2014, del Rector, por la que se nombra a doña Pilar Rivero Gracia como directora del departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a don Manuel Gascón Pérez como director del departamento de Patología Animal.

Resolución de 27 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a don Manuel Álvarez Alcolea como director del departamento de Derecho de la Empresa.

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 1 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a don Eduardo Gil Herrando como delegado de dirección para Infraestructuras de la Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.

Resolución de 1 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a doña Monserrat Navarrete Lorenzo y a don Antonio Eito Mateo como vicedecanos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 31 de mayo de 2014, del Rector, por la que se nombra a don Ezequiel Briz Villanueva como secretario del departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales.

Resolución de 26 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a doña M^a Jesús Gracia Salinas como secretaria del departamento de Patología Animal.

Otros nombramientos

Resolución de 30 de mayo de 2014, del Rector, por la que se ratifica a don Juan de la Riva Fernández, a don Luis Pardos Castillo y a don Javier Lucientes Curdi, como titulares, y a don José Ignacio Canudo Sanagustín, a don Manuel Nicolau Ibarra y a don Miguel Ángel Peribáñez López, como respectivos suplentes en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

Resolución de 3 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a don José Antonio Mayoral Murillo, a don Luis Miguel García Vinuesa y a don Joaquín Royo Gracia, representantes en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Resolución de 3 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a don Joaquín Antonio Ezpeleta Mateo y a doña Sandra Silvia Baldassarri, representantes de la Comisión técnica de seguimiento relativa al Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón.

Resolución de 18 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra al director de Secretariado de Ordenación Académica y al director del Estudio propio en "Experto universitario en Economía Social", representantes en la Comisión mixta de seguimiento relativa al Convenio específico de colaboración con Laboral Kutxa.

Resolución de 25 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a la directora de Secretariado de Política Social e Igualdad y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Asociación Dona Médula Aragón.

Resolución de 25 de junio de 2014, del Rector, por la que se nombra a la vicerrectora de Cultura y Política Social y al director técnico del Servicio de Actividades Deportivas, representantes de la comisión mixta de seguimiento del Convenio específico de colaboración con la Federación Aragonesa de Tenis.

Ceses

Resoluciones de Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde mayo de 2014.

Don Francisco Laborda García como director y don Jesús Salafranca Lázaro como secretario del departamento de Química Analítica.

Doña Eva María Pardos Martínez como subdirectora del departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública.

Don Manuel Álvarez Alcolea como director, doña Cristina Bueno Maluenda como secretaria y doña Reyes Pala Laguna como subdirectora del departamento de Derecho de la Empresa.

Don Carlos Gómez Bahillo como director, doña Mª Luisa Herrero Nivela como secretaria y don Luis Miguel Pascual Orts como subdirector del departamento de Psicología y Sociología.

Información de lo publicado en otros boletines

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 3 de abril de 2014

Resolución de 3 de abril de 2014, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo en España, correspondiente al año 2014. (BOE de 13 de mayo)

Resolución de 26 de abril de 2014, de ICEX España Exportación e Inversiones, por la que se convoca el programa de becas de internacionalización empresarial 2016. (BOE de 16 de mayo)

Resolución de 25 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XIII Certamen Universitario "Arquímedes", de Introducción a la Investigación Científica. (BOE de 17 de mayo)

Orden INT/864/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial. (BOE de 27 de mayo)

Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos. (BOE de 28 de mayo)

Resolución de 21 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2014 de los Premios Nacionales de Investigación. (BOE de 29 de mayo)

Ley 1/2014, de 15 de mayo, de reconocimiento de la universidad privada "Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)", con sede en Santa María de Guía, Gran Canaria. (BOE de 2 de junio)

Orden AAA/917/2014, de 23 de mayo, por la que se convoca el XIII Premio "Jacumar" de investigación en acuicultura. (BOE de 3 de junio)

Resolución de 28 de mayo de 2014, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional por el que se convocan becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional. (BOE de 4 de junio)

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. (BOE de 7 de junio)

Resolución de 28 de abril de 2014, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios Nacionales de Juventud para el año 2014. (BOE de 7 de junio)

Resolución de 22 de mayo de 2014, del Instituto de la Mujer, por la que se convoca la concesión de las subvenciones públicas destinadas a la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2014. (BOE de 11 de junio)

Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se convocan los Premios Estatales al Voluntariado Social para el año 2014. (BOE de 13 de junio)

Real Decreto 506/2014, de 13 de junio, por el que se concede la Medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de Oro, a don Vicente Calatayud Maldonado. (BOE de 14 de junio)

Resolución de 5 de junio de 2014, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan premios a tesis doctorales. (BOE de 20 de junio)

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 23 de junio)

Resolución de 13 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas de precios públicos por matrícula en programas de doctorado de beneficiarios de ayudas de Formación de Profesorado Universitario correspondientes al curso 2013-2014. (BOE de 26 de junio)

Ley 3/2014, de 29 de mayo, por la que se modifica la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón. (BOE de 27 de junio)

Orden AAA/1095/2014, de 24 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica, para ingenieros agrónomos o titulados con el máster en ingeniería agronómica y se convocan para el ejercicio 2014. (BOE de 27 de junio)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 19 de mayo de 2014

Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, en la Diputación Provincial de Zaragoza. (BOA de 5 de junio)

Resolución de 19 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC), en el Instituto Universitario de Investigación de Nanociencia de Aragón (I.N.A.) y en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón (C.I.B.A.) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 5 de junio)

Resolución de 20 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA), en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A). (BOA de 5 de junio)

Resolución de 28 de marzo de 2014, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en los centros universitarios en el curso académico 2014-2015. (BOA de 5 de junio)

Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para el nombramiento de dos Funcionarios Interinos, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Mecánica, de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de junio)

Resolución de 24 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Técnico Especialista de Laboratorio y Talleres, Especialidad Electrónica y Comunicaciones, en el Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 9 de junio)

Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2013/2014. (BOA de 9 de junio)

Resolución de 27 de mayo de 2014 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, Grupo A, Subgrupo A1, Escala Técnico Superior en Ingeniería y Arquitectura, Especialidad Ingeniería, dentro del contrato de servicios "Estudio de prospectiva en UAVS", en el Edificio de I+D+I del Instituto de Investigación en Ingeniería (en adelante, I3A), de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de junio)

Resolución de 27 de mayo de 2014 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de junio)

Resolución de 28 de mayo de 2014 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de dos funcionarios interinos, Grupo C, Subgrupo C1, de la escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, en el Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. (BOA de 10 de junio)

Resolución de 28 de mayo de 2014 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un Funcionario Interino, Grupo C, Subgrupo C1, de la escala Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica, en el Departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud. (BOA de 10 de junio)

Resolución de 28 de mayo de 2014 de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Titulado Superior (LA) en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 10 de junio)

Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo C, subgrupo C1, de la escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Mecánica, en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 11 de junio)

Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) en el laboratorio de microscopías avanzadas del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 11 de junio)

Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar el ingreso en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario para el curso 2014/2015. (BOA de 11 de junio)

Orden de 29 de mayo de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actividades académicas y de investigación, a través del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria

de Aragón (CITA). (BOA de 16 de junio)

Resolución de 10 de junio de 2014, de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia nuevamente la licitación del lote 2 del contrato 00027-2014, iniciándose un nuevo plazo de presentación de proposiciones, con objeto de subsanar un error de la Administración. (BOA de 16 de junio)

Resolución de 3 de junio de 2014, del director general de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y de los estudiantes del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica para los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2014-2015. (BOA de 23 de junio)

Resolución de 3 junio de 2014, del director general de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de las prácticas escolares de los estudiantes de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria, durante el curso 2014- 2015. (BOA de 23 de junio)

Resolución de 31 de mayo de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en la Oficina de Proyectos Europeos de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 24 de junio)

Resolución de 7 de junio de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista (LC) en el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 24 de junio)

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura de forma provisional en encomienda de funciones, del puesto de Técnico Coordinador de la Oficina de Proyectos Europeos de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 24 de junio)

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para el nombramiento de un funcionario interino, grupo A, subgrupo A1, de la escala de Técnicos Superiores de Informática, en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 25 de junio)

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Diplomado Universitario (LB) en el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 25 de junio)

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Plaza de Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://www.unizar.es/institucion/bouz>



Secretaría General
Universidad Zaragoza